

LAS ORACIONES CAUSALES CON *PUES* Y *PUES QUE* EN EL SIGLO XV*

F. JAVIER HERRERO RUIZ DE LOIZAGA
Universidad Complutense

Abordamos en este trabajo el estudio de las oraciones causales con *pues* y *pues que*¹ en el siglo XV. Es éste un período más bien poco estudiado. Es cierto que existen algunos estudios sobre oraciones causales en obras medievales, o referencias a las oraciones causales en trabajos que estudian de un modo más amplio la sintaxis de determinadas obras, pero son pocas las que se refieren en concreto a obras del siglo XV². Por otra parte contamos con dos importantes monografías sobre las oraciones causales en el español medieval, la clásica de Kretschmann³ y la más reciente de Bartol⁴; pero la primera estudia las causales en los siglos XII-XIV, y la segunda se centra especialmente en el análisis de las causales en las *Siete Partidas* alfonsíes, dentro del marco general de los siglos XIII y XIV, pero, aunque hace algunas referencias, basadas sobre todo en estudios anteriores, apenas trata la situación en el siglo XV. Para el siglo XVI, aunque tampoco haya un estudio de conjunto específico, resultan valiosos los datos que nos ofrece Keniston en su sintaxis⁵.

Para el estudio de estas oraciones causales hemos partido del análisis de una serie de fragmentos de obras pertenecientes a distintos registros escritos (aunque en su mayoría sean textos literarios, de distintos géneros).

* Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto PB95-0364 de la DGICYT.

¹ El trabajo forma parte de un estudio más amplio sobre las oraciones causales, que no podemos desarrollar por razón del espacio.

² Cabría destacar los trabajos de Giovanni Maria Bertini, «La congiunzione nei *Refranes* attribuiti al Marqués de Santillana», *Hispanic studies in honour of I. González Llubera*, Frank Pierce (ed.), Oxford, 1959, pp. 77-86; Andrew R. Young, *Aspectos sintácticos de la Crónica del Halconero de Juan I*, University of Southern California, 1974, y Juan Martínez Marín, *Sintaxis de la Celestina, I. La oración compuesta*, Universidad de Granada, 1978.

³ Wilhelm Kretschmann, *Die Kausalsätze und Kausalkonjunktionen in der altspanischen Literatursprache*, Hamburg, 1936.

⁴ J. Antonio Bartol Hernández, *Las oraciones causales en la Edad Media*, Madrid, Paraninfo, 1988.

⁵ Hayward Keniston, *The syntax of Castilian prose. The sixteenth century*, Chicago, The University of Chicago Press, 1937.

Los textos utilizados son en su mayoría textos escritos en prosa, lo que supone un menor distanciamiento de la lengua hablada, aunque también incluimos tres en verso. Se trata además de obras que abarcan desde principios hasta finales de la centuria. El primero de ellos corresponde a la *Crónica del rey don Enrique III*, de Pero López de Ayala, nacido en 1332 y muerto en 1407. Representa por tanto el habla de la generación más anciana a comienzos del siglo XV, que indudablemente debe estar más próxima a las características del siglo anterior. El último, la *Celestina*, nos sitúa ya a las puertas del siglo XVI, y está escrito por un autor aún joven cuando se da el cambio de siglo.

Los textos y fragmentos que analizamos son los siguientes:

- Pero López de Ayala, *Crónicas*, ed. de José Luis Martín, Madrid, Planeta, 1991. Analizamos los años quinto y sexto del reinado de Enrique III (pp. 876-909 de esta edición), que corresponden a 1395 y 1396; y por tanto tuvieron que ser escritos a fines del siglo XIV o principios del XV.
- Leonor López de Córdoba, *Memorias* (h. 1412), ed. de Reinaldo Ayerbe-Chaux, *Journal of Hispanic Philology*, 2, 1977, pp. 16-25.
- *Actas municipales del ayuntamiento de Cuenca, I. Años 1417, 1419 y 1420*, ed. de Antonio Chacón Gómez-Monedero y Pedro Martínez Escribano, dir. de Miguel Jiménez Monteserín, Ediciones Ayuntamiento de Cuenca, 1994. Analizamos las actas correspondientes a 1417, pp. 11-35.
- Enrique de Villena, *Tratado del aojamiento* (h. 1422-1425), ed. de J. Soler (En «Tres Tratados»), *Revue Hispanique*, T. XLI, n.º 99, 1917, pp. 182-197.
- *Crónica del moro Rasis* (h. 1425-30⁶), ed. de Diego Catalán y M.^a Soledad de Andrés, Madrid, Seminario Menéndez Pidal y Editorial Gredos, 1975. Analizamos la introducción y 4 primeros capítulos, pp. 3-30.
- Alfonso Martínez de Toledo, *Arcipreste de Talavera o Corbacho* (1438), ed. de J. González Muela, Madrid, Castalia, 1970. Analizamos la segunda parte, pp. 121-179.
- *Coplas de la Panadera* (h. 1445), ed. de Julio Rodríguez Puértolas en *Poesía crítica y satírica del siglo XV*, Madrid, Castalia, 1984, pp. 131-147.
- Pero Tafur, *Andanças e viajes* (1453-1457), ed. de Marcos Jiménez de la Espada, Barcelona, Ediciones El Albir, 1982 (reproducción facsímil de la ed. de 1874); analizamos las pp. 1-46.
- Juan de Lucena, *Diálogo de vita beata* (1463), en *Testi spagnoli del secolo XV*, ed. de G. M. Bertini, Torino, Editore Gherone, 1950. El texto de Lucena ocupa las pp. 97-182 de este volumen. De él hemos analizado las pp. 97-136.

⁶ Las copias son posteriores a la fecha de redacción, y una de ellas, la procedente del Escorial, plagia en el prólogo, que hemos analizado, el que puso Fernán Pérez de Guzmán a sus *Generaciones y semblanzas*, escritas en 1450.

- Documentos turolenses redactados entre 1465-1475, procedentes de Javier Terrado Pablo, *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991. Analizamos los documentos 101-113, pp. 522-550.
- Jorge Manrique, *Coplas por la muerte de su padre* (1476-1477), ed. de Jesús-Manuel Alda Tesán en Jorge Manrique, *Poesía*, Madrid, Cátedra, 10.^a ed., 1985, pp. 148-167.
- Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla* (1485), ed. de Jesús Domínguez Bordona, Madrid, Espasa Calpe (CC 49), 1923 (4.^a ed. 1969). Analizamos la introducción y los cinco primeros títulos, pp. 5-54.
- Juan de Flores, *Grimalte y Gradisa* (fecha de redacción incierta⁷, ed. 1495), ed. de Carmen Parrilla García, Universidade de Santiago de Compostela, 1988. Analizamos las pp. 1-45.
- Juan del Encina, *Obras dramáticas, I (Cancionero de 1496)*, ed. de Rosalie Gimeno, Madrid, Istmo, 1974. Analizamos la égloga VIII, pp. 195-223.
- *Tragicomedia de Calixto y Melibea, libro también llamado la Celestina*, ed. de M. Criado de Val y G. D. Trotter, reimpresión de la 3.^a ed., Madrid, CSIC, 1984. Analizamos la carta de «el auctor a un su amigo», las poesías iniciales, el prólogo y los tres primeros actos, pp. 3-78.

Pues.— Con 98 ejemplos en el corpus analizado, la conjunción *pues* es la tercera en orden de frecuencia (tras *que* y *porque*) para la introducción de causales, y la única que aparece en todos los textos y fragmentos utilizados. Su frecuencia, muy superior a la actual, equivale a un total del 54,14% de los usos de *porque*⁸.

La conjunción *pues* puede introducir oraciones causales antepuestas o pospuestas; y es la que de un modo más equilibrado reparte el total de apariciones en una u otra posición, con un ligero predominio de la posposición⁹: encontramos 43 antepuestas (43.87%; 6 en el Canciller Ayala, 1 en el *Corbacho*, 12 en Lucena, 3 en los documentos de Teruel, 2 en Manrique, 13 en Juan de Flores, 3 en Juan del Encina y 3 en la *Celestina*), 6 parentéticas (6.12%, una en Villena, 1 en Lucena, una en los documentos de Teruel, 1 en Juan de Flores, 1 en Juan del Encina y 1 en la *Celestina*) y

⁷ Hacia 1480 según José María Viña Liste, *Cronología de la literatura española, I. Edad Media*, Madrid, Cátedra, 1991, p. 139.

⁸ Este porcentaje está muy próximo al que yo mismo encontré en el estudio de tres comedias humanísticas del siglo XVI (1521): un 59,70% respecto a los usos de *porque*. V. F. Javier Herrero, *Contribución al estudio de la sintaxis histórica: la oración compleja en la comedia humanística*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 1990, p. 890. Keniston, op. cit., § 28.421, p. 354 también sitúa a *pues* como la tercera conjunción causal en el siglo XVI, pero la diferencia respecto a *porque* es mucho mayor. En los datos que ofrece para el siglo XX ocupa el cuarto lugar, tras *porque*, *como* y *que* (*Spanish Syntax List*, New York, Henry Holt and Company, 1937, § 28.42, p. 157).

⁹ De nuevo los porcentajes coinciden muy aproximadamente con los que hallamos en el análisis de las comedias *Serafina*, *Thebaida* e *Ypólita*: 44.66% de oraciones antepuestas, 3.88% de parentéticas, 51.46% de pospuestas.

49 pospuestas (50%; 2 en Ayala, 1 en las *Memorias* de Leonor López de Córdoba, 3 en las actas del ayuntamiento de Cuenca, 1 en la *Crónica del moro Rasis*, 5 en el *Corbacho*, 1 en las *Coplas de la Panadera*, 1 en Tafur, 3 en los documentos de Teruel, 3 en Manrique, 3 en Pulgar, 10 en Juan de Flores, 3 en Juan del Encina y 3 en la *Celestina*). En algunos de los fragmentos analizados, incluso es predominante la anteposición, como sucede en Ayala, Lucena y Juan de Flores. Tal vez esta marcada preferencia por la anteposición en estos tres autores esté en relación con un estilo más conscientemente formal, literario, alejado de los usos coloquiales (de hecho, el que presenta un lenguaje más artificioso, la *Vita beata* de Juan de Lucena, es el que presenta mayor índice de anteposición: 12 antepuestas por sólo una pospuesta), pero el corpus no es lo suficientemente amplio para poder confirmar esta suposición.

En el español del siglo XV, *pues* presenta una gran vitalidad, que parece conservarse del mismo modo en el XVI; vitalidad mucho mayor de la que debió gozar en los primeros siglos medievales, especialmente en el XIII, en el que, según el estudio de Bartol, no era una conjunción causal muy frecuente.¹⁰

En el español moderno, *pues* no presenta la vitalidad que tuvo al final del período medieval y en el español clásico, y junto con ello ha perdido casi por completo la posibilidad, tan frecuente en el español medieval y clásico, de introducir una oración antepuesta¹¹.

La oración introducida por *pues*, puede serlo tanto de la enunciación como del enunciado; independientemente de que se trate o no de causa conocida. Posiblemente el hecho de que con frecuencia la oración con *pues* introduce la causa conocida influya en la frecuencia con que aparece en posición antepuesta¹².

Como causales del enunciado podemos ver ejemplos del tipo:

«Y desta contemplación serán a mí más livianas sus penas, *pues antes os las fize padescer*» (J. de Flores, *Grimalte y Gradisa*, p. 5)

Y en posición antepuesta

¹⁰ V. J. A. Bartol Hernández, op. cit., pp. 114-118.

¹¹ José Luis Rivarola, «Observaciones sobre la hipotaxis y la parataxis en español», *Lexis*, V, 1981, 21-29 (v. especialmente p. 25 y n. 11), también hace la siguiente observación: «tengo la impresión de que modernamente *pues* no suele aparecer en la primera posición a pesar de las observaciones de algunos gramáticos».

¹² La causa conocida —como en general *lo conocido*, como tema— muestra una tendencia a aparecer antepuesto. Bartol Hernández, op. cit., p. 121-122 señala cómo esta posición es absolutamente predominante en los textos del siglo XIII cuando *pues* introduce la causa conocida. También Kretschmann, op. cit., p. 26 había señalado que *en general* la posición de las causales con *pues* es predominantemente antepuesta en la época que estudia, si bien precisa que tampoco es raro pospuesto, especialmente cuando introduce causa no conocida. Tal vez en el español moderno esta casi total ausencia de *pues* antepuesto esté en relación con la preferencia por otras conjunciones (especialmente *como*, en menor medida *ya que*, *puesto que*) para la causa conocida.

«aunque a otros dan la vida, como dizes, *pues la suya no pueden asegurar*, ni felices son ni beatos» (Lucena, *Vita beata*, p. 116)

«Pues, no te digo, verás
las jolganças de las bodas;
mas *pues tú las sabes todas*
no te quiero dezir más» (J. del Encina, *Obras dramáticas*, I, p. 215)

Independientemente de que la causa sea conocida. Con frecuencia, encontramos con *pues* y antepuesta la expresión de una causa no necesaria, sino concomitante, pero que en cualquier caso se presenta como causa de lo enunciado en la principal. Son oraciones del tipo de las que en el español moderno podrían construirse con *ya que*.

«Mas, *pues la avemos començado*, más de reyr seremos deponiéndolas fasta saber si son beatas o infelices» (Juan de Lucena, *Vita beata*, p. 122)

-«y *pues espacio nos vaga*,
desasnémosnos aquí» (Juan del Encina, *Obras dramáticas*, i, p. 196)

También podemos encontrarla introduciendo causales de la enunciación, aunque con menor frecuencia que causales del enunciado. *Pues* puede aparecer tras oraciones aseverativas, pero también puede acompañar a oraciones exclamativas, interrogativas o imperativas, tanto antepuesta como pospuesta a ellas:

«E *pues de vida e salud*
fezistes tan poca cuenta
por la fama;
esfuércese la virtud
para sufrir esta afrenta
que vos llama» (J. Manrique, *Coplas*, vv. 403-408)

«Del qual no me marauillo, *pues los sabios, los santos, los profetas por el te olvidaron*» (*Celestina*, p. 28)

«& la segunda, por qué hauéis fecho fazer crida de la sisa del vino, *pues sabéis que grant part de menestrales & lauradores no les plaze*» (J. Terrado, *La lengua de Teruel*, p. 526)

Queremos llamar la atención sobre el hecho de que, en un caso, la oración introducida por *pues*, causal del enunciado, implica una presuposición que no se halla explícita:

«vinieron en parlamento de la humana condición, maravillandose grandemente porque, *pues todos nos estudiamos en conseguir felicidad*, ninguno aun la conquistó» (J. de Lucena, *Vita beata*, p. 99)

donde encontramos una causal efectiva, introducida por *porque*, que da la causa de lo enunciado en la oración principal, y una segunda oración causal

introducida por *pues*, que afecta a toda la oración globalmente (principal + subordinada con *porque* que funciona como elemento oracional en el interior de la principal). Si esta oración introducida por *pues* puede funcionar como causal de la principal *maravillarse*, es evidente que ello es debido a que actúa una presuposición no formulada lingüísticamente: dado que todos nos esforzamos por conseguir la felicidad, es esperable que alguno lo consiga; presuposición que evidentemente no se cumple, como vemos por lo enunciado en la oración con *porque*. Observemos que en este caso, la causal con *pues* sería sustituible, sin que cambiara el contenido del mensaje, por una concesiva, aunque sí cambiaría la intención comunicativa y el énfasis (queda relevado el no cumplimiento de lo esperable, y por tanto resulta más enfático utilizando la conjunción causal). En el español moderno, las conjunciones *ya que* o *puesto que* podrían utilizarse en contextos similares al aquí tratado.

Otras veces, las oraciones con *pues* se hallan próximas a otras con *si* —conjunción por la que podría sustituirse, y no por *porque*—, que no son propiamente condicionales, ya que lo expresado en el miembro encabezado por *si* se da como algo cierto, no hipotético; y el cumplimiento de lo expuesto en una oración se presenta como justificación del cumplimiento (o incumplimiento) de lo expresado en la segunda¹³, o de su enunciación:

«Y pues el con [el] temor de detractores y nocibles lenguas, mas aparejadas a reprehender que a saber inuentar, quiso celar y encobrir su nombre, no me culpeys si en el fin baxo que le pongo no expressare el mio» (*Celestina*, p. 4)

«¿que aprouecho a aquellos nobles e valientes ombres todo su trabajo, pues quedaron frustrados e vazios de su buen seso e priuados del fruto de sus merescimientos, que es fama?» (*Crónica del moro Rasis*, ms. Es, p. 6)

Aunque entre estas dos oraciones haya cierta diferencia: la primera sólo podemos entenderla como causal de la enunciación, la segunda como causal de la enunciación (es la causa por la que se hace la pregunta), pero también del enunciado, ya que se trata de una pregunta retórica, y la causal con *pues* es causa efectiva también de la evidente respuesta.

Con frecuencia, aunque menor que *que* y *porque*, encabeza una oración que expresa una aserción de carácter general, o incluso un refrán (normalmente justificación de la enunciación):

¹³ Antonio Narbona llama la atención sobre este tipo de construcciones con *si*: «Con la frase *Si Nicaragua venció, El Salvador vencerá* no se establecía, en realidad, una relación condición-condicionado; simplemente se quería expresar que, a la vista de lo sucedido en el primer país, no había razones para pensar que el segundo no fuera a ir por el mismo camino» (*Las subordinadas adverbiales impropias en español (II)*, Málaga, Editorial Librería Agora, 1990, p. 94). En último término se ha convertido en una causal de la enunciación. Ciertamente habría que ver de un modo más detenido qué propiedades tienen este tipo de construcciones, en qué contextos se usan y qué vitalidad podían tener en el español antiguo. Que existen desde antiguo es indudable, pues Bartol (op. cit., p. 168) documenta tres en las *Siete Partidas*: «Si yo lavé vuestros pies que so maestro et señor, quanto mas los debedes lavar vos unos a otros» (I-4-XXXVII).

«¿Y quando me pagaras tu esto? Nunca, *pues a los padres y a los maestros puede ser hecho seruicio ygualmente*» (*Celestina*, p. 57)

«Destruya, rompa, quiebre, dañe, de a alcahuetas lo suyo, que mi parte me cabrá. *Pues dizen: A río buelto, ganacia de pescadores ¡[Mas] nunca mas perro a molino!*» (*Celestina*, p. 68)

Kretschmann ha hecho notar la frecuencia de la construcción *pues (esto) as(s)í es, y pues que as(s)í es* para presentar el hecho conocido, retomando algo recién mencionado que se presenta como causa. También Bartol Hernández ofrece algunos ejemplos medievales de esta construcción¹⁴. También nosotros hemos documentado un par de ejemplos con *así* remitiendo —anafórica o catafóricamente— a causa consabida, aunque con verbo distinto a *ser*, y es un uso que sigue vigente en el XVI¹⁵:

«...*pues era así tratado*, el rey por guardar su verdad enviara sus embajadores en el dicho término delante el rey de Francia» (P. López de Ayala, *Crónicas*, p. 885)

«Pero *pues así ha plaçido a Dios que sea que otras en mi maldad se castiguen*, por fuerça me será tomar pasciencia» (J. de Flores, *Grimalte y Gradisa*, p. 36).

Pues que.— La locución *pues que*, como introductora de oraciones causales, se documenta desde las primeras obras literarias: la hallamos en el *Cid* y en diversas obras del siglo XIII, especialmente en prosa¹⁶. Su frecuencia parece aumentar mucho en la segunda mitad del siglo XIII, según afirma Bartol Hernández, que, para las *Siete Partidas*, documenta 507 casos de *pues que* y sólo 33 de *pues*. En el siglo XV sin embargo, ha debido decaer ya mucho este alto grado de empleo, pues está ausente de muchos de los fragmentos analizados, y en ninguno de ellos alcanza porcentajes elevados. Los más altos se dan en poesía, en Jorge Manrique y Juan del Encina, que muchas veces mantiene usos arcaizantes con más vigor que la prosa, pero lo exiguo de los textos en verso analizados no nos permite extraer conclusiones firmes. En los fragmentos analizados, *pues que*, con 14 casos presenta una frecuencia inferior a la de *como* (incluso inferior a sólo *como* + indicativo), conjunción causal menos frecuente en siglos anteriores, e inferior también a la de *por cuanto*, aunque se halla presente en un mayor número de fragmentos, incluso a finales del siglo, lo que no sucede con *por cuanto*. Esta situación —por detrás ya de *pues* y *como*— coincide con lo que encontraremos en el siglo XVI, según los datos de Keniston, que con un rango

¹⁴ V. Kretschmann, op. cit., pp. 26 y 28; J. A. Bartol Hernández, op. cit., p. 122.

¹⁵ Nosotros documentamos *pues así es* cinco veces en la *Thebaida*, y con menor frecuencia *pues así* + otro verbo disínto de ser. V. F. Javier Herrero, op. cit., p. 892.

¹⁶ V. R. Menéndez Pidal, *Cantar de Mio Cid*, Gramática, Madrid, Espasa-Calpe, 5.ª ed., 1976, § 196, p. 395 y W. Kretschmann, op. cit., p. 27.

y frecuencia de 11-39, la sitúa detrás de *porque*, *que*, *pues* y *como*, aunque hay obras del XVI en que todavía tiene un uso relativamente elevado¹⁷.

Pues que puede introducir tanto causales del enunciado:

«quando la materia e la rrazon del libro es bien departida e declarada en el comienço, paresçense y entiendense muy mejor todas las rrazones e las cosas que fabla el libro fasta el fin del, e an mayor saber los onbres que leen por el, otrosi los que oyen fazen eso mismo *pues que lo entienden*» (*Crónica del moro Rasis*, p. 5)

o de la enunciación:

«Torpe cosa es mentir el que enseña a otro; *pues que tú te preçias de loar tu amiga Elicia*» (*Celestina*, p. 29)

donde un hecho particular se presenta como justificación de la enunciación de una secuencia de validez general, pero evidentemente no es la causa eficiente de ella.

Las oraciones con *pues que* pueden ir tanto antepuestas como pospuestas. En los siglos anteriores hay un predominio de la anteposición¹⁸, pero en los textos que estudiamos predomina la posposición, aunque la anteposición también es frecuente. No obstante hemos de decir una vez más que sería necesario el estudio de un corpus más amplio para verificar si realmente se está dando esta tendencia a la inversión del orden predominante. Encontramos concretamente 5 casos de *pues que* antepuesto (35.71%; 1 en el *Corbacho*, 1 en los documentos de Teruel, 1 en Juan de Flores, en Juan del Encina y 1 en la *Celestina*); una oración parentética (7.14%; en Juan del Encina) y 8 oraciones pospuestas (57.14%; 1 en la *Crónica del moro Rasis*, 1 en el *Corbacho*, 2 en Manrique, 1 en Juan de Flores, 1 en Encina y 2 en la *Celestina*).

Con frecuencia, especialmente en posición antepuesta, *pues que* introduce causa conocida, y normalmente es causa concomitante. Sus usos se asemejan en gran medida a los del moderno *ya que*.

¹⁷ Así en las comedias estudiadas en nuestra tesis, con un total de 88 apariciones, se situaba por detrás de *pues* (206) y bastante por delante de *como* (51). Por otra parte, hemos de tener también en cuenta el análisis de Josefa M.^a Mendoza Abreu, quien en «El sistema conjuntivo causal en textos no literarios de la Edad Media (siglos XIII-XV)», *Cauce*, 9, 1986, pp. 5-26, señala que, en contra de lo que sucede en textos literarios como las *Siete Partidas*, el uso de *pues que* es escaso en el siglo XIII en la documentación no literaria que ella analiza, y por el contrario crece en la segunda mitad del siglo XV.

¹⁸ V. Kretschmann, op. cit., p. 27; J. A. Bartol Hernández, pp. 132-135, que documenta una preferencia clara por la anteposición en una serie de obras del siglo XII (*Primera Crónica General*, *General Estoria*, *Fuero Real*, *Fuero Juzgo*, *Espéculo*, *Fuero Viejo de Castilla* y el *Libro Complido*). Sólo en la *Historia Troyana* encuentra, en los fragmentos que analiza, más ejemplos de posposición, pero dada la escasez de datos es poco significativo: dos casos de causa pospuesta y uno de causa antepuesta). También en las comedias del siglo XVI que analizamos nosotros hay una preferencia clara, aunque no excesiva, por la anteposición. V. F. Javier Herrero, op. cit., pp. 893-894.

«Aquesta es su pena e conviene que la sufra, *pues que forçado l'es que asy la ha de levar*» (*Corbacho*, p. 140)

«Y *pues que por vos*, señora, la causa de mi venida se pide, la clara verdad me plaze sea manifiesta» (Juan de Flores, *Grimalte y Gradisa*, p. 25)

Igual que *pues*, puede encabezar oraciones que recogen una causa conocida con el adverbio *así*. Encontramos una oración de este tipo¹⁹:

«Y *pues que así es*, dime si lo hecho apruevas» (*Celestina*, p. 65)

Por último, queremos señalar que también en una ocasión aparece en una oración en la que más que introducir una causa se expone una contraposición (aunque la primera oración no pierde del todo el matiz causal). Son oraciones en las que se indica que no se puede o ha podido llegar a un determinado nivel, que sería el deseado, pero al menos se espera llegar a un nivel que, aunque inferior, sea suficientemente satisfactorio. En el ejemplo que tenemos hallamos concatenadas tres causales, una primera con *porque*, causal del enunciado, expone una causa efectiva, la segunda con *que* introduce una causal de la enunciación, la tercera con *pues que* introduce una de estas oraciones «causales-contrastivas»:

«& somos nos venidos aquí a la yglesia, do tractamos los negocios & los fechos de la ciudat, porque creyemos seyer más seguros, que *pues que* no temen a la justicia que teman a Dios Nuestro Senyor» (Javier Terrado, *La lengua de Teruel...*, p. 527).

En la lengua moderna se construyen oraciones similares introducidas por *ya que*. El segundo miembro puede ir reforzado por *al menos* u otro elemento similar²⁰, y es frecuente que, como en este caso, vaya precedido de un *que*, no subordinante, sino indicador de un deseo, de un contenido optativo: «Ya que no quieres estudiar, (al menos) aprende un oficio»; «Ya que no quiere estudiar, (al menos) que aprenda un oficio»²¹.

¹⁹ También en las comedias *Serafina* y *Thebaida* se encuentra este uso. V. F. Javier Herreo, op. cit., p. 896-897.

²⁰ María Moliner (*Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1968, s. v. *ya*) se refiere a estas construcciones, a las que denomina transactivas, y señala que es normal su correlación con *siquiera*.

²¹ Curiosamente, uno de los pocos ejemplos de *ya que* causal del siglo XIII parece corresponder a este tipo de oraciones: «Dixo Balaac: Ya que no los maldizes, por que los bendizes» (*Fazienda de Ultramar*, apud Juan Felipe García Santos, «Sintaxis histórica: La expresión de la causa en la *Fazienda de Ultramar*», *Estudios Filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Universidad de Salamanca, 1992, vol. I, p. 324, n. 9); dado que, pragmáticamente la interrogación que constituye la oración principal implica un rechazo de la acción de bendecir (= ya que no los maldizes, al menos no los bendigas).